

PENALIZACIÓN POR DEFECTOS EN LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA/ PLAN DE ACTUACIÓN

OPOSICIONES 2018

Criterios de penalización en el caso de que la programación didáctica/plan de actuación no se ajuste a las previsiones citadas en el apartado 12.2. b) de la Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo (BOCyL, 7 de marzo) acordadas por la comisión de selección.

DEFECTOS EN EL PLAN DE ACTUACIÓN	VALORACIÓN/ PENALIZACIÓN
1 No presentar PD/PA	Desiste de la realización de la segunda prueba del proceso selectivo.
2 Tener menos de 15 u.d.	Desiste de la realización de la segunda prueba del proceso selectivo.
3 No es elaboración propia	0 puntos
4 En la especialidad de idiomas no se redacta íntegramente en el idioma correspondiente	0 puntos
5 No se refiere a los currículos vigentes de Castilla y León	0 puntos
6 No se corresponde con la especialidad a la que se oposta	0 puntos
7 Se corresponde con más de un curso escolar	0 puntos
8 No se corresponde con alguno de los niveles o etapas educativas donde se tenga atribución docente. Se realiza (en especialidades propias de F.P) de un módulo de FCT o de Proyecto.	0 puntos
9 Las dos copias no tienen idéntico contenido	1 punto
10 Tiene más de 30 u.d.	1 punto
11 Extensión de más de 60 folios	1 punto
12 No tiene índice	1 punto
13 No se numeran las u.d.	1 punto
14 Folios escritos a dos caras.	1 punto
15 No se elabora en DIN A4	1 punto
16 No se respetan alguno de los márgenes	0,5 puntos
17 No se respeta el interlineado sencillo	0,5 puntos
18 No se respeta el tipo de letra Arial	0,5 puntos
19 No se respeta el tamaño de letra de 12 puntos sin comprimir	0,5 puntos
20 No se respeta el espaciado entre párrafos de 6 puntos	0,5 puntos
21 No tiene portada	No penalizable si se subsana en el momento. En caso de no subsanar, 1 punto.
22 Solo presenta una copia de la PD/PA	
23 En la portada no figura nombre y apellidos, DNI o especialidad	

NOTA: TODAS LAS PENALIZACIONES SON ACUMULATIVAS